

Ley Nº 16.946

FRAY MANUEL UBEDA

DESIGNASE CON SU NOMBRE A LA ESCUELA DE MUSICA Nº 48 DEL DEPARTAMENTO DE FLORES

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Designase con el nombre "Fray Manuel Ubeda" la Escuela de Música Nº 48 del
departamento de Flores, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de
Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de mayo de 1998.

HUGO FERNANDEZ FAINGOLD, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Montevideo, 14 de mayo de 1998.

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y
Decretos.

BATALLA. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.